DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A REDOBLAR ESFUERZOS EN MATERIA DE DIFUSIÓN SOBRE LAS IMPLICACIONES DE LA MUERTE CEREBRAL, LA IMPORTANCIA DE DONAR ÓRGANOS; Y A SIMPLIFICAR LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el siguiente dictamen:

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha **15 de Marzo de 2016**, la diputada **María Elena Orantes López**, del Grupo Parlamentario de **Movimiento Ciudadano**, presento proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a redoblar esfuerzos en materia de difusión sobre las implicaciones de la muerte cerebral, la importancia de donar órganos; y simplificar los trámites administrativos.

2. En la misma fecha, el Presidente de la Mesa Directiva, turnó a esta comisión, con número de expediente **2166/LXIII** para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la Proposición en comento.

II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y CONTENIDO DEL ASUNTO

Anualmente se realizan millares de trasplantes de órganos en todo el mundo, lo que evita muertes y mejora la calidad de vida de millones de personas. Durante 2009 se registraron casi 113 mil trasplantes en todos los continentes.

En nuestro país, el año pasado se registraron mil 960 donaciones de personas vivas, frente a 810 donaciones de personas fallecidas, tendencia que resulta alarmante por el desperdicio potencial que se infiere sobre las oportunidades de donaciones cadavéricas.

En aras de salvar vidas con el menor impacto posible, lo deseable sería que aumentara la donación de órganos y aun mejor, que se originara principalmente en personas fallecidas.

Finalmente, formula el siguiente punto de acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO

Único. Se exhorta de manera respetuosa al titular de la Secretaría de Salud del Gobierno de la República a redoblar esfuerzos en materia de difusión e información a la población, sobre las implicaciones de la muerte cerebral y la importancia de la donación de órganos por parte de donantes muertos, y fortalecer esfuerzos para que, dentro del marco de sus atribuciones, se simplifiquen los trámites administrativos, procedimientos y sus tiempos con la finalidad de incrementar las posibilidades para que las familias de donantes fallecidos, reafirmen la intención de donar los órganos de su familiar.

III. PROCESO DE ANÁLISIS

Esta Comisión de Salud examinó los méritos de la proposición con base en la revisión del marco normativo vigente, consulta de antecedentes legislativos, información oficial y mediática, y se enriqueció con la discusión del mismo en su reunión ordinaria.

IV. CONSIDERACIONES RESULTADO DEL ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LA PROPUESTA

1. En México, el derecho a la protección de la salud es una garantía constitucional (una obligación del Estado para con los ciudadanos en forma individual o colectiva) declarada en el párrafo cuarto del artículo 4º, que debe ser ejercida con base en los principios de igualdad y no discriminación.

2. La muerte encefálica implica el cese irreversible de la actividad vital de todo el encéfalo, incluido el tronco encefálico (estructura más baja encargada de las funciones vitales más importantes, como la respiración y el control cardíaco), con comprobación mediante protocolos clínicos neurológicos bien definidos y el apoyo de pruebas especializadas este tipo de muerte se declara (si el paciente es incapaz de respirar sin asistencia médica, carece de respuesta pupilar a la luz y de respuesta al dolor, y se interrumpe el flujo de sangre al cerebro). Una vez que se declara muerte cerebral, no hay posibilidad de recuperación.

3. La donación de órganos dispone de órganos y tejidos sanos de una persona para trasplantarlos en otras. Los especialistas dicen que los órganos de una persona donante pueden salvar o ayudar hasta 50 personas. Los órganos que se pueden donar incluyen:

- Órganos internos: riñones, corazón, hígado, páncreas, intestinos, pulmones.
- Piel

- Hueso y médula ósea,
- Córnea

La mayoría de las donaciones de órganos y tejido ocurre cuando el donante fallece. Pero algunos pueden ser donados en vida.

4. En nuestro país se han realizado esfuerzos institucionales importantes en materia de trasplantes y difusión de una cultura de donación, hecho que ha permitido que en los últimos siete años, se lograra pasar de 4 mil 580 trasplantes anuales, en 2007, a 12 mil 95 en el año 2015. No obstante, la dinámica de donación en nuestro país ha tendido a aumentar la diferencia entre donantes vivos frente a donantes muertos, registrando el año pasado mil 960 donaciones de personas vivas, frente a 810 donaciones de personas fallecidas. En México, el número anual de muertes por problemas que pueden resolverse con trasplante de algún órgano o tejido es considerable. Sólo 20 mil de los 100 mil mexicanos que requieren de un órgano tejido para mejorar su salud podrán disponer de él para mejorar su calidad de vida, ya que la cultura de donación de órganos todavía se encuentra en etapas iníciales.

5. Se observa que las autoridades encargadas de trasplantes en algunos países de América Latina y Europa han logrado, además de aumentar de manera sostenida la tasa de donación de órganos en sus países, que se aprovechen mayoritariamente los órganos de personas muertas, frente a los de personas vivas. Así, se puede observar que de los mil 773 pacientes argentinos que recibieron órganos en su país durante 2015, mil 370 fueron de donantes fallecidos frente a 403 de donantes vivos, en Chile, de todas las donaciones realizadas en la década pasada, el 68 por ciento fue de donantes muertos y el 32 por ciento de donantes vivos, en Colombia, la proporción durante 2015 rondó el 80 por ciento de donantes cadavéricos, frente a un 20 por ciento de donantes vivos, en Ecuador, entre los 103 registros de 2014, 82 provenían de cadáveres y 21 de donantes vivos, o en los Estados Unidos de América, donde en 2010 se realizaron 28 mil 662 trasplantes de órganos de los cuales sólo 6 mil 500 fueron trasplantes de donantes vivos.

6. En este orden de ideas, esta Comisión considera viable la proposición con punto de acuerdo presentada por la promovente toda vez que, en nuestro país, aunque la cultura de la donación de órganos aun es incipiente y precaria en contraste con los resultados obtenidos por otros países. Se considera alarmante la cifra de personas que esperan a ser atendidas con relación a este tema, dado que el estado mexicano tiene la obligación de atender las necesidades de sus ciudadanos en esta materia, tal y como lo marca el párrafo cuarto del artículo 4º de la carta magna.

Por las consideraciones que anteceden y el fundamento legal que las sustenta, los legisladores integrantes de la Comisión de Salud, someten a esta H. Asamblea los siguientes:

V. RESOLUTIVOS

Único. Se exhorta de manera respetuosa al titular de la Secretaría de Salud del Gobierno de la República a redoblar esfuerzos en materia de difusión e información a la población, sobre las implicaciones de la muerte cerebral y la importancia de la donación cadavérica de órganos; y a fortalecer los esfuerzos para que, dentro del marco de sus atribuciones, se simplifiquen los trámites administrativos, procedimientos y tiempos, con la finalidad de incrementar las posibilidades para que las familias de donantes fallecidos, ratifiquen la intención de donar los órganos de su familiar.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de abril de 2016.

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A REDOBLAR ESFUERZOS EN MATERIA DE DIFUSIÓN SOBRE LAS IMPLICACIONES DE LA MUERTE CEREBRAL, LA IMPORTANCIA DE DONAR ÓRGANOS; Y A SIMPLIFICAR LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
PRESIDENTE			
Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía			
SECRETARIOS			
Dip. Sylvana Beltrones Sánchez			
Dip. Marco Antonio García Ayala			
Dip. Rosalina Mazari Espín			
Dip. Ma. Verónica Muñoz Parra			
Dip. Pedro Luis Noble Monterrubio			
Dip. Teresa de J. Lizárraga Figueroa			
Dip. Eva Florinda Cruz Molina			

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A REDOBLAR ESFUERZOS EN MATERIA DE DIFUSIÓN SOBRE LAS IMPLICACIONES DE LA MUERTE CEREBRAL, LA IMPORTANCIA DE DONAR ÓRGANOS; Y A SIMPLIFICAR LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS.

Dip. José G. Hernández Alcalá			
Dip. Araceli Madrigal Sánchez			
Dip. Mariana Trejo Flores			
Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis			
Dip. Melissa Torres Sandoval			
Dip. Rosa Alicia Álvarez Piñones			
Dip. Jesús Antonio López Rodríguez			
INTEGRANTES			
Dip. Xitlalic Ceja García			
Dip. Román Francisco Cortés Lugo			

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A REDOBLAR ESFUERZOS EN MATERIA DE DIFUSIÓN SOBRE LAS IMPLICACIONES DE LA MUERTE CEREBRAL, LA IMPORTANCIA DE DONAR ÓRGANOS; Y A SIMPLIFICAR LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS.

Dip. Rocío Díaz Montoya			
Dip. Pablo Elizondo García			
Dip. Delia Guerrero Coronado			
Dip. Roberto Guzmán Jacobo			
Dip. Genoveva Huerta Villegas			
Dip. Víctor Ernesto Ibarra Montoya			
Dip. Alberto Martínez Urincho			
Dip. Evelyn Parra Álvarez			
Dip. Carmen Salinas Lozano			
Dip. Karina Sánchez Ruiz			

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A REDOBLAR ESFUERZOS EN MATERIA DE DIFUSIÓN SOBRE LAS IMPLICACIONES DE LA MUERTE CEREBRAL, LA IMPORTANCIA DE DONAR ÓRGANOS; Y A SIMPLIFICAR LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS.

Dip. José R. Sandoval Rodríguez			
Dip. Ana Laura Rodela Soto			
Dip. Wendolin Toledo Aceves			

Dip. Yahleel Abaroa Camora